Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

AUTORIZA TRATO DIRECTO A LA
SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA.

DECRETO (E) Nº 131

FECHA, 20 ENE 2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art. Nº 10 Nº 7 letra e, del Reglamento de la misma Ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de capacitar a funcionarios del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que la **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, RUT: 89.102.300-6, realizará la capacitación de "**CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION APLICADA A LOS MUNICIPIOS CIERRE DE EJERCICIO ANUAL Y APERTURA DEL AÑO SIGUIENTE**", se realizará el Trato directo con respectiva Institución.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a la **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, RUT: 89.102.300-6, por capacitación en "**CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION APLICADA A LOS MUNICIPIOS CIERRE DE EJERCICIO ANUAL Y APERTURA DEL AÑO SIGUIENTE**".

2.-Emítase Orden de Compra, por el monto de $ 350.000.- a través del portal ChileCompra, por la Capacitación en "**CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION APLICADA A LOS MUNICIPIOS CIERRE DE EJERCICIO ANUAL Y APERTURA DEL AÑO SIGUIENTE**", de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MGGB / MVY / RMR / lgd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.